



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de julio de 2022
Duración	Desde las 19:10 hasta las 19:40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	SÍ
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	NO
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	SÍ
18163438Q	M ^a TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA: «VIAJE»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión PLN ORD 30-5-2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No habiendo observaciones al acta de 30-6-2022, el acta queda aprobada.

Aprobación Inicial Modificación de Crédito Nº 7 al Presupuesto 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dictaminada en la Comisión Informativa General la siguiente Modificación presupuestaria número 7 :

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1610	62300		Instalación 7 Registradores GPRS Control consumos Red Agua potable	30.000,00
Suplemento de Crédito		4590	62504		Mobiliario Edificio Anejo	52.829,09
Total Aumento						82.829,09





2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75065	DGA- Subvención Actuaciones en Reserva de la Biosfera	82.829,09
Total Aumento				82.829,09

3º Justificación

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 7 del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometida a votación.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Aprobacion de la Cuenta General 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la





formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 30 de mayo de 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 1 de junio de 2022 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y de los entes dependientes:

- ¾ Electro Sallent de Gállego, de capital íntegramente municipal, destinada a la distribución de energía eléctrica, clasificada como sociedad no financiera por la IGAE desde el 1-10-2014.
- ¾ Tensina de Energía y Servicios, S.L., de capital íntegramente municipal, destinada a la comercialización de energía eléctrica, clasificada como sociedad no financiera por la IGAE desde 1-07-2018.
- ¾ Sallent 2025, S.L. de capital íntegramente municipal, destinada a la promoción urbanística y a la gestión del polideportivo - balneario El Escaladillo. Clasificada como AAPP-1-10-2018.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica





2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Aprobación inicial Modificación Aislada PGOU Nº 21 instada por Sandinies

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por la ELM de SANDINIES, solicitando la tramitación de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALLENT DE GÁLLEGO (Huesca) con el fin de aclarar la problemática indicada y reconocer la calificación como "sistema general" en suelo urbanizable de la previsión de un nuevo equipamiento viario destinado a espacio libre y estacionamiento de vehículos en el acceso a la localidad.

Visto el documento técnico en el que se recoge la modificación propuesta firmada por el ingeniero urbanista JUAN ANTONIO ROS LASIERRA y el abogado urbanista JOSE LUIS BARTOLOMÉ

Visto el informe del técnico municipal que informa favorablemente dicha Modificación.

Visto el contenido de la modificación aislada y considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.3, de la Ley de Urbanismo de Aragón, "cuando la modificación aislada no afecte a las determinaciones del plan general propias de la ordenación estructural en los términos previstos en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, ésta será considerada como una modificación de menor entidad." Siendo que la presente modificación aislada de Plan General no afecta a las determinaciones del plan general propias de la ordenación estructural, ni al modelo asumido de evolución urbana, ni de ocupación del territorio. En consecuencia, esta modificación puede considerarse de menor entidad y la competencia para la aprobación definitiva es municipal y la intervención del órgano autonómico correspondiente de carácter facultativo.

Visto en la Comisión Informativa General del pasado 30 de junio que propuso el siguiente dictamen:

- Primero.- Aprobar inicialmente la modificación aislada Nº 21 del PGOU, siguiendo el procedimiento del artículo 85.3, del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.
- Segundo.- Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





- Tercero.- Que por Secretaría Intervención se emita certificado de resultado del trámite de información pública.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Aprobación Festivos Locales Laborales 2023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 15/6/2022 recibimos escrito de la subdirección provincial de trabajo para que este Ayuntamiento comunicara los días festivos deben respetarse en el municipio de Sallent de Gállego para el año 2023.

Vista la propuesta de alcaldía sobre los festivos locales, vistas las propuestas remitidas de las Entidades Locales Menores.

Visto el Informe de Secretaria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el 30/6/2022 se propone para su aprobación:

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2023 con el carácter de fiestas locales:

- SALLENT DE GÁLLEGO: 4 DE AGOSTO (VIERNES) Y 14 DE SEPTIEMBRE (JUEVES).
- SANDINIES: 24 y 25 DE AGOSTO (JUEVES Y VIERNES)
- TRAMACASTILLA: 24 DE JULIO (LUNES) Y 2 DE OCTUBRE (LUNES).
- ESCARRILLA: 20 DE ENERO (VIERNES) Y 21 DE AGOSTO (LUNES).

SEGUNDO. Remitir la Propuesta al Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón (Subdirección Provincial de Trabajo) para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Aprobación Festivos Locales Escolares Curso 2022-2023

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dictaminado en comisión el siguiente acuerdo, se eleva al pleno para su aprobación:

Primero: Que los festivos locales escolares para el curso 2022/2023 sean:

- Martes 13 de septiembre de 2022
- Miércoles 14 de septiembre de 2022

Segundo: Se de traslado de este acuerdo al CENTRO RURAL AGRUPADO ALTO GÁLLEGO, a los efectos oportunos.

Se aprueba por UNANIMIDAD





Acuerdo Plenario sobre las fincas Nº 22 y 23 del MUP 299 la Sierra y Nº 24 del MUP Piedrafita, Canciecho, Molinos y Orindiera

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dictaminado en la Comisión Informativa General.

Visto la solicitud recibida por este ayuntamiento referido al EXPEDIENTE INMATRICULACIÓN Nº 165886-22, que se sigue en Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca en relación con la inmatriculación de unas fincas situada en el término municipal de Sallent de Gállego, entre las que figuran:

FINCA Nº 22: PARCELA 252 del polígono 9
FINCA Nº 23: PARCELA 296 del polígono 9
FINCA Nº 24: PARCELA 118 del polígono 13

Las fincas nº 22 y nº 23 se encuentran enclavadas en el MUP 299 "La Sierra" mientras que la finca Nº24 lo hace en el MUP Nº 303 "Piedrafita Canciecho Molinón y Orindiera, ambos públicos y de la Propiedad del Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Visto que se nos solicita que informemos en el plazo de un mes si al Ayuntamiento le corresponde algún derecho acerca de las superficies solicitadas para su inscripción en el Registro.

Analizada la documentación recibida y la que consta en nuestros archivos. Se propone elevar al pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Al Ayuntamiento de Sallent de Gállego no le corresponde derecho alguno sobre las fincas números:

FINCA Nº 22: PARCELA 252 del polígono 9
FINCA Nº 23: PARCELA 296 del polígono 9
FINCA Nº 24: PARCELA 118 del polígono 13

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca a los efectos oportunos.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Propuesta de Resolución PP. Reapertura PAC Escarrilla

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teresa Urieta Rodríguez, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación vigente presenta al Pleno de esta institución para su debate y votación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Aragón es una Comunidad Autónoma eminentemente rural, lo que conlleva también un turismo rural. Éste ha aumentado de forma exponencial en los últimos años, pasando a ser una de las principales





fuentes de ingresos de nuestra Comunidad Autónoma.

El Pirineo Aragonés ofrece además una doble alternativa turística; la de invierno, propia de las estaciones de esquí, y la de verano, en la que, por sus paisajes y climatología, muchos turistas eligen para pasar unos días de descanso.

En el caso del Municipio de Sallent de Gallego se suma a la nieve y el verano, los Festivales y eventos que se desarrollan en verano especialmente Pirineos Sur.

Pero quienes nos visitan no buscan solo turismo, sino que también demandan servicios, puesto que pueden ser necesarios en cualquier momento.

Así, los Puntos de Atención Continuada prestan un servicio esencial a la población que reside en el medio rural, pero también a quienes nos visitan. Ante cualquier imprevisto, accidente o enfermedad común, estos Puntos dan soporte y atención a propios y visitantes.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón, en una decisión precipitada y unilateral, ha decidido cerrar el Punto de Atención Continuada de Escarrilla donde había asistencia por las tardes y las noches, y los fines de semana 24 horas. La decisión se produce a las puertas del verano y afecta directamente a nuestro municipio y su entorno donde la población se multiplica en estas fechas

Nuevamente, el Gobierno de Aragón recorta servicios al medio rural, quitando servicios básicos e indispensables para la población perjudicando a los vecinos, visitantes y a la economía propia de nuestro territorio, que vive principalmente del turismo.

Por este cierre de un servicio básico y fundamental para los ciudadanos nuestro municipio y afectados por el mismo de otras localidades el Grupo Popular presenta la siguiente **Propuesta de Resolución:**

1.-El Ayuntamiento de Sallent de Gállego instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la inmediata reapertura del Punto de Atención Continuada de Escarrilla, dotándolo a tal fin de medios humanos y materiales suficientes, para poder dar una asistencia sanitaria digna y de calidad a todos los aragoneses que residen en las localidades que dependen de dichos Puntos, así como a todas las personas que visitan esos municipios.





2.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los Portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón y a los municipios que dependen del Punto de Atención Continuada de Escarrilla.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Conocimiento Decretos dictados desde la convocatoria del último Pleno Ordinario

DECRETO 2022-0219 [Decreto de la convocatoria]
DECRETO 2022-0218 [Decreto de la convocatoria]
DECRETO 2022-0217 [Decreto devolucion ingreso indebido Tasa 1.5% 4 trim 2021 EASA I]
DECRETO 2022-0216 [RESOLUCION DE PERSONACION P. ORDINARIO 151.2022 JUZGADO C-A HUESCA. RAUL BENITO VACAS]
DECRETO 2022-0215 [RESOLUCION DE PERSONACION P. ORDINARIO 153.2022 JUZGADO C-A HUESCA. ARMANDO URIETA ESCARTIN]
DECRETO 2022-0214 [Resolución de Alcaldía aprobacion convenio punto limpio]
DECRETO 2022-0213 [DECRETO ALCALDIA LICENCIA BARRA FIESTAS AGOSTO]
DECRETO 2022-0212 [Decreto de aprobación recibos domiciliados junio 2022]
DECRETO 2022-0211 [Resolución de Alcaldía de declarando desierta la subasta]
DECRETO 2022-0210 [Resolución PR/2022/32]
DECRETO 2022-0209 [Resolución PR/2022/33]
DECRETO 2022-0208 [DECRETO DE ALCALDIA reducción de aforo máximo Festival PIRINEOS SUR]
DECRETO 2022-0207 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación LOTE 2. REFORMA INTERIOR AYUNTAMIENTO]
DECRETO 2022-0206 [Resolución de Alcaldía adjudicación contrato menor servicio vigilancia nocturna]
DECRETO 2022-0205 [DECRETO DE ALCALDIA Licencia para celebración Festival PIRINEOS SUR 2022]
DECRETO 2022-0204 [Resolución PR/2022/31]
DECRETO 2022-0203 [DECRETO LICENCIA APERTURA - BAR EN PISCINAS MUNICIPALES]
DECRETO 2022-0202 [RESOLUCIÓN ADJUD. LICENCIA PUESTOS DE RESERVA]
DECRETO 2022-0201 [RESOLUCION ADJUDICACION PUESTO VENTA COMIDA PLAZA VALLE DE TENA]
DECRETO 2022-0200 [DECRETO ALCALDIA CONTRATACION PERSONAL REFUERZO PIRINEOS SUR]
DECRETO 2022-0199 [Resolución de Alcaldía CONTRATACION PERSONAL REFUERZO PLANTILLA VERANO]
DECRETO 2022-0198 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación LOTE 1. EJECUCION ELEVADOR HIDRAULICO]
DECRETO 2022-0197 [DECRETO RESOLUCIÓN CONTRATOS DJ'S]
DECRETO 2022-0196 [Decreto Prorroga Plusvalia Herederos Jose Luis IBor Escar]
DECRETO 2022-0195 [Resolución PR/2022/30]





DECRETO 2022-0194 [Resolución PR/2022/29]
DECRETO 2022-0193 [DECRETO DE ALCALDIA ADJUD. LICENCIAS PUESTOS MERCADO SALLENT]
DECRETO 2022-0192 [DECRETO ALCALDE_OBRA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA C. IGLESIA 32]
DECRETO 2022-0191 [RESOLUCIÓN DE ALCALDIA AD]. LICENCIAS OCUPACION MERCADO SALLENT]
DECRETO 2022-0190 [Resolución PR/2022/27]
DECRETO 2022-0189 [Resolución PR/2022/28]
DECRETO 2022-0188 [DECRETO DEVOLUCION AVAL EDAR LA SARRA]
DECRETO 2022-0187 [DECRETO AUTORIZANDO TALA ARBOL C. PENAZUELA 13]
DECRETO 2022-0186 [DECRETO DE ALCALDIA REFUERZO SERVICIOS MUNICIPALES]
DECRETO 2022-0185 [DECRETO DE ALCALDIA REFUERZO PIRINEOS SUR]
DECRETO 2022-0184 [Decreto de la convocatoria]
DECRETO 2022-0183 [Decreto anulacion Plusvalia 75/22 Sanchez Carrera Oscar por minusvalia]
DECRETO 2022-0182 [Decreto aprobacion liquidacion terrazas 2022]
DECRETO 2022-0181 [Decreto Aprobacion plusvalias 55 a 84 / 22]
DECRETO 2022-0180 [DECRETO ALCALDE. AUTORIZANDO CELEBRACION FESTIVAL PIRINEOS SUR 2022]
DECRETO 2022-0179 [Resolución PR/2022/26]
DECRETO 2022-0178 [DECRETO ALCALDIA explotación ganadera doméstica NATALIA PÉREZ]
DECRETO 2022-0177 [Decreto regularizacion y reactivacion cobro ordenaza 19 Terrazas]
DECRETO 2022-0176 [Resolución PR/2022/25]
DECRETO 2022-0175 [Resolución de Alcaldía licitacio LOTE 1 EJECUCION ELEVADOR]
DECRETO 2022-0174 [Resolución de Alcaldía ayudas cursillos y entrenamientos 2021/2022]
DECRETO 2022-0173 [Resolución de Alcaldía LICENCIA OCUPACION PUESTO VENTA COMIDA RAPIDA PLAZA VALLE DE TENA]
DECRETO 2022-0172 [20220609_ Resolución de Alcaldía autorizando a ARTICALENGUA LAS BOZOSAS inclinómetros]
DECRETO 2022-0171 [DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA]
DECRETO 2022-0170 [Resolución de Alcaldía convocando 3ª subasta]]
DECRETO 2022-0169 [DECRETO ALCALDIA LICENCIA OBRAS devolución fianza Eventos Marchica 2021-2022]
DECRETO 2022-0168 [Resolución PR/2022/23]
DECRETO 2022-0167 [Resolución de Alcaldía contrato menor carpas expositores]
DECRETO 2022-0166 [Resolución de Alcaldía contrato menor sanitarios y otros modulos Mercado Sallent]
DECRETO 2022-0165 [Resolución de Alcaldía contrato menor carpa sombreado Mercado Sallent]
DECRETO 2022-0164 [Resolución de Alcaldía contrato menor escenarios Mercado y Colegio]
DECRETO 2022-0163 [Resolución de Alcaldía contrato menor iluminacion mercado Sallent]
DECRETO 2022-0162 [Resolución de Alcaldía contrato menor sonido escenario Sallent]
DECRETO 2022-0161 [Resolución de Alcaldía contrato menor infraestructuras Mercado Sallent]
DECRETO 2022-0160 [Acuerdo_DECRETO [Resolución de Alcaldía Baja Padrón municipal]
DECRETO 2022-0159 [DECRETO ALCALDE_OBRAS REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR C. VALLE DE TENA 4]





DECRETO 2022-0158 [Resolucion de alcaldia de inicio responsabilidad patrimonial]
DECRETO 2022-0157 [Resolución PR/2022/22]
DECRETO 2022-0156 [DECRETO DE ALCALDIA SOLICITUD SUBV DEPOSITO SALLENT]
DECRETO 2022-0155 [Resolución PR/2022/21]
DECRETO 2022-0154 [Resolución PR/2022/20]
DECRETO 2022-0153 [Resolución de Alcaldía contrato menor comunicacion mercado Sallent]
DECRETO 2022-0152 [DECRETO DE ALCALDIA SOLICITUD SUBV DEPOSITO SALLENT]

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

La Sra. Guillen pregunta por la posibilidad de que alguna de los pisos tutelados, pudiera disponerse para albergar alguna familia ucraniana, pues parece que tienen conocimiento de que hay problemas de alojamiento para estos refugiados.

El Sr. Alcalde le explica que precisamente se mantuvo al principio de la crisis de Ucrania una reunión en la Comarca en la que se explicó que no se debía ir por libre en este asunto, pues había habido ya ofertas de particulares que se ofrecían a albergar gente, pero se consideró que era mas adecuado para proteger a las familias que todo se centralizara a través de las comarcas, pues también se vio que se podría alargar mucho en el tiempo la necesidad de alojamiento y cuidado de estas familias, por lo que no considera adecuado, además de que ahora están ocupados 3 de los pisos por los trabajadores del programa Primera Experiencia Profesional en las AAPP, quedando solo 2 para posibles solicitudes de vecinos con necesidad de estos pisos adaptados.

La Sra. Guillen se centra en explicar el caso concreto de una familia que se alojaba en Jaca y que la han trasladado a Huesca y que está teniendo problemas con otras de las familias alojadas, que tiene conocimiento directo del asunto.

El Sr. Alcalde, reitera su posición con respecto a la necesidad de reservar algún piso para posibles necesidades y el acuerdo de que en este asunto se actuara en coordinación con la comarca.

Siendo las 19:40 horas se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

